



Resolución Directoral Regional

Nº 1682 -2023-GRSM-DRE

Moyobamba, **26 JUN. 2023**

Visto el Memorando Nº 64-GRSM/DRESM/DGI, con expediente Nº 019-2023971779, y demás documentos adjuntos en un total de trece (13) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º del Capítulo IV de la Ley Nº 28044, su Reglamento, define que la Dirección Regional de Educación es un Órgano Especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud de ello, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR del 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, cuyo documento de gestión es de carácter técnico y normativo que establece la estructura orgánica y funciones de los órganos y unidades que conforman la Dirección Regional de Educación de San Martín, el mismo que cuenta con tres títulos, sesenta y cuatro artículos y tres anexos;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 de fecha 03 de abril de 2009, modifican el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77; establece que procede los encargos para el "Desarrollo de eventos, talleres, investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional Nº 1368-2023-GRSM/DRESM, que aprueba la Directiva Nº007-2023-GRSM-DRESM/D "Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos internos a personal del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de educación San Martín", el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración.

Que, con Nota de Coordinación Nº 49-GRSM/DRE/DGI/INF, del 20 de junio de 2023, la responsable de Infraestructura de la DRESM, hace llegar a la Dirección de Gestión Institucional, el plan de trabajo denominado "Plan de monitoreo y



Documento Nro: 019-2023689089. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=50ad3705q75d4q4ae8qbdqdb2cbfd33e28e&anex=1075738>



Resolución Directoral Regional

Nº 1682 -2023-GRSM-DRE

verificación de declaración de gastos del programa mi mantenimiento en Institutos Técnicos Superiores de la Región San Martín”, que incluye requerimiento de pasajes y viáticos, para el desarrollo del plan de monitoreo y verificación de declaración de gastos del programa Mi Mantenimiento en Institutos Técnicos Superiores de la Región San Martín para su aprobación e implementación, el cual se desarrollara según el cronograma dentro de las fechas siguientes, del 21 de Junio al 13 de Julio del presente. Asimismo, el importe asciende al importe de Dos mil treinta y cinco con y 00/100 soles (S/ 2035.00);

Que, con Informe Nº 668-2023-GRSM-DRESM-DGI/PLN, del 20 de junio de 2023, el Especialista en Planificación y Presupuesto remite a la jefatura de Administración, el informe de viabilidad de la actividad, donde indica que el monto a afectar debe ser igual o menor al monto planificado, el mismo que asciende al importe de Dos mil treinta y cinco con y 00/100 soles (S/ 2035.00);

Que, con Informe Nº 32 -2023-GRSM/DRESM/OA/LOG, del 22 de Junio de 2023, el responsable de Logística, concluye que para el desarrollo del plan de monitoreo y verificación de declaración de gastos del programa Mi Mantenimiento en Institutos Técnicos Superiores de la Región San Martín para su aprobación e implementación, el cual se desarrollara entre los días 21 de Junio al 13 de Julio del presente, se debe atender mediante encargo interno en cumplimiento a la Directiva Nº007-2023-GRSM-DRESM/D “Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos internos a personal del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de educación San Martín”, el cual establece que: Numeral 5.2 Los encargos internos serán otorgados excepcionalmente para los siguientes casos: Literal e) Reembolso de gastos al personal contratado bajo modalidad de Locación de Servicios. Asimismo, recomienda que el encargo interno sea otorgado al personal con vínculo laboral en la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, con Nota de Coordinación Nº 53-2023-GRSM/DRESAM/DGI/INF del 22 de junio de 2023, la responsable de Infraestructura, remite el requerimiento para certificación presupuestal de encargo para el desarrollo del Plan de monitoreo y verificación de declaración de gastos del programa mi mantenimiento en Institutos Técnicos Superiores de la Región San Martín desarrollara según el cronograma dentro de las fechas siguientes, del 21 de Junio al 13 de Julio del presente el mismo que asciende al importe Dos mil treinta y cinco con y 00/100 soles (S/ 2035.00);

Que, con Nota de Coordinación Nº 059-2023-GRSM-DRE-DGI/PPTO, el responsable de Presupuesto, alcanza la certificación de encargo para coberturar los gastos que se ocasionen el desarrollo del Plan de monitoreo y verificación de declaración de gastos del programa mi mantenimiento en Institutos Técnicos Superiores de la Región San Martín, el mismo que asciende al importe de Dos mil treinta y cinco con y 00/100 soles (S/ 2035.00);



Documento Nro: 019-2023689089. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=50ad3705q75d4q4ae8qbdqdb2cbfd33e28e&anex=1075738>



Resolución Directoral Regional

N° 1682 -2023-GRSM-DRE

Que, de conformidad con lo facultado en la Directiva N° 002-2023-GRSM-DRESM/DO, aprobado con RDR N° 0238-2023-GRSM/DRESM de fecha 02 de febrero del 2023, “*Los encargos internos podrán ser otorgados al Director (a) o jefe (a) del órgano o unidad orgánica solicitante o al servidor que éste hubiese delegado; la delegación no exime al funcionario delegante de la responsabilidad que le compete en la supervisión que le corresponde por el manejo, utilización y rendición de encargo interno*”, por lo que mediante Memorando N° 64-GRSM/DRESM/DGI, de fecha 23 de junio de 2023, con número de expediente 019-2023971779, se designa a la Ing. María Celeste Pintado Montalvan, identificada con DNI N° 74587482, Especialista en Infraestructura como responsable de recepcionar y sustentar el ENCARGO por el importe de dos mil treinta y cinco con 00/100 soles (S/ 2035.00), de acuerdo a lo planificado; y

De conformidad con lo facultado en el DS. N° 011-2012-ED, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, contando con las visaciones del director de Gestión Institucional, el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 64-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el encargo a nombre de la la Ing. María Celeste Pintado Montalván, identificada con DNI N° 74587482, Especialista en Infraestructura; para coberturar los gastos que se ocasionen el desarrollo del Plan de monitoreo y verificación de declaración de gastos del programa mi mantenimiento en Institutos Técnicos Superiores de la Región San Martín el cual se desarrollara según el cronograma dentro de las fechas siguientes, del 21 de Junio al 13 de Julio del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que los fondos indicados en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para cobertura los gastos que se ocasionen el desarrollo del Plan de monitoreo y verificación de declaración de gastos del programa mi mantenimiento en Institutos Técnicos Superiores de la Región San Martín el cual se desarrollara según el cronograma dentro de las fechas siguientes, del 21 de Junio al 13 de Julio del presente, por lo que el servidor encargado efectuará la rendición del gasto en forma documentada dentro del plazo fijado, dando cumplimiento a la norma vigente.





Resolución Directoral Regional

N° 1682 -2023-GRSM-DRE

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín copia de la presente resolución a las áreas pertinentes y a la interesada de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard

Motivo: DOY V° B°

CARGO:

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA
JURIDICA

Fecha: 28/08/2023 09:58:00-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ RIVERO Lolín FAU
20531375808 hard

Motivo: DOY V° B°

CARGO:

DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Fecha: 28/08/2023 10:01:25-0500



Firmado digitalmente por:

ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard

Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO

CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACION

Fecha: 28/08/2023 10:05:39-0500



Firmado digitalmente por:

PINEDO CASIQUE Alicia FAU
20531375808 hard

Motivo: DOY FÉ

CARGO:
SECRETARIA GENERAL

(E)

INDI: CERTIFICA: QUE EL PRESENTE ES COPIA
FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL

Fecha: 28/08/2023 10:59:18-0500

AIP/DRE
EGC/DGI
JERR/DGI

Documento Nro: 019-2023689089. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=50ad3705q75d4q4ae8qbdfdqb2cbfd33e28e&anex=1075738>

